

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 093-2026-EPS SEDALORETO SA-GG**

Iquitos, 21 de abril de 2026.

### **VISTO:**

La Resolución Gerencia General N° 093-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 21 de abril de 2025, el Informe Técnico N° 002-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 20 de abril del 2026, proveído de fecha 20 de abril del 2026, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 093-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 21 de abril de 2025, en su ARTICULO PRIMERO se dispuso DEJAR sin efecto la Directiva N° 006-2021-EPS SEDALORETO S.A.-GG y en su ARTICULO SEGUNDO se dispone FORMALIZAR la aprobación de la directiva denominada “Recuperación de Cartera Morosa y Financiamiento de Deuda en la EPS SEDALORETO S.A”.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 20 de abril del 2026, se solicita a continuidad de la vigencia de la Directiva DIR-003-2025- EPS SEDALORETO S.A., aprobado por la Resolución Gerencia General N° 093-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 21 de abril de 2025, directiva en la que se estableció el periodo de un año de vigencia, plazo que vence en la fecha; y en razón a que, la propuesta de la nueva directiva, aún se encuentra en evaluación, por parte del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, se requiere de manera urgente aprobar la continuidad de la directiva vigente, hasta que se apruebe la nueva, disponiéndose, mediante proveído de la misma fecha, la proyección de la resolución correspondiente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la CONTINUIDAD de la Directiva DIR-003-2025- EPS SEDALORETO S.A., aprobado por la Resolución Gerencia General N° 093-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 21 de abril de 2025), la misma que se mantendrá vigente hasta que se apruebe la nueva directiva; por los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Comercial, la continuidad de la ejecución de la directiva señalada en el artículo primero, así como su cumplimiento a las demás dependencias administrativas de la EPS SEDALORETO S.A.-GG.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDALORETO S.A.

---

**GERENCIA GENERAL**

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: [mesadepartes@sedaloreto.com.pe](mailto:mesadepartes@sedaloreto.com.pe) - Página web: [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)